

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>N° de auditoría: 4/2021</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social</p>	
<p>Unidad auditada: Subdirector General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT.</p>	<p>Clave de programa: 210.- "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	

Oficio No. **OIC/14/120/2021/248**

Ciudad de México 30 de junio de 2021

Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT,
Insurgentes Sur 452, Piso 5,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06760, Ciudad México.



Presente

En relación con la orden del acto de fiscalización número OIC/14/120/2021/127 de fecha 14 de abril de 2021 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2021 y el Capítulo V, artículo 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle la cédula de resultados finales y las recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

Núm.	Descripción
1	Deficiencia en el pago de los servicios del proveedor SERVISEG, S.A. de C.V. del contrato no. FNCOT/LPN/CON/009/2020.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctiva y preventiva acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada y reconocidas en la cédula de resultados correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Handwritten mark

Handwritten signature

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de la cédula de resultados, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto FONACOT



C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños - Director General del Instituto FONACOT.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 1 de 1 N° de auditoría: 4/2021
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social	
Unidad auditada: Subdirector General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT.		Clave de programa: 210.- "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Lic. Carlos Enrique Ortega Leal
 Director de Comunicación Institucional
 del Instituto FONACOT,
 Plaza de la República No. 32, tercer piso
 Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
 C.P. 06030, Ciudad México.

Presente



Oficio No. OIC/14/120/2021/249
 Ciudad de México 30 de junio de 2021

En relación con la orden del acto de fiscalización número OIC/14/120/2021/126 de fecha 14 de abril de 2021 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2021 y el Capítulo V, artículo 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se hace de su conocimiento que no se generó ninguna observación a la Dirección a su cargo.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
 Titular del Órgano Interno de Control en el
 Instituto FONACOT



C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños. - Director General del Instituto FONACOT.